## DECRETO ALCALDICIO Nº 5896

Quillón,

3 0 OCT 2024

VISTOS:

- Solicitud de Cometido Funcionario de: Luis Muñoz y Felipe Pereira.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroque
- El decreto Alcaldicio Nº 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- D El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio Nº 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- D La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

## **DECRETO**:

1. Autoriza, cometido a los funcionarios que se señala en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar
29.10.2024	Luis Muñoz Díaz	Conductor CESFAM	Traslado de exámenes, correspondencia al S.S.Ñ., seremi de salud. Retiro de radiografías e insumos en bodega central del S.S.Ñ.	Chillán
29.10.2024	Felipe Pereira Fernández	TESN CESFAM	Traslado de paciente.	Chillán

2. El cumplimiento de la presente, proporcionará los beneficios establecidos según Ley Nº 19.378, es decir, tendrá derecho a la cancelación de viáticos y devolución de los pasajes respectivos.

## ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ACUÑA SALAZAR

ALCALDE (S)

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CIPAL

NATALIA AEDO CONCHA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto, Ppto, y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

QUILL